

RESOLUCIÓN N° 126/20-D.R.H. SAN LUIS, veintiuno de julio de dos mil veinte.

VISTO: Las solicitudes presentadas ante la Dirección de Recursos Humanos, respecto del receso judicial de JULIO del año 2020, determinado por Acuerdo N° 316/2020, lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, y en conformidad con los Acuerdos 561/2018 y modificatorios, 271/2020 y teniendo en cuenta el receso judicial establecido por Acuerdo 282/2020, es pertinente modificar las prestaciones de servicios y determinar las suspensiones de feria judicial que correspondan. Por ello el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo

RESUELVE: I) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de Feria Judicial de Julio de 2020, al Sr. **JORGE NAHUEL LEDE ZAJIC**, el día 21/07/20 y desde el día 23/07 hasta el día 28/07/20.

II) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de Feria Judicial de Julio de 2020, a la Sra. **MARÍA ROXANA TORRES ALMANZA**, el día 22/07/20 y desde el día 29/07 hasta el día 31/07/20.

III) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de Feria Judicial de Julio de 2020, a la Sra. **NATALIA BELEN SORIA OLGUIN**, desde el día 27/07 hasta el día 31/07/20.

IV) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de Feria Judicial de Julio de 2020, a la Sra. **ROSA VIRGINIA BOLOGNA**, el día 22/07/20.

V) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de Feria Judicial de Julio de 2020, al Dr. **GERARDO CESAR GONZÁLEZ**, el día 21/07/20 y DEJAR SIN EFECTO el punto VII) de la Resolución N° 124-DRH-20.

HÁGASE SABER.

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 21 de Julio de 2020.-